



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante (s): Iván Leonardo Ospina Ureña
Demandado(s): SEÑORA DEL ROSARIO Y AMIGOS EN CIA S.A.S.
y Otro
Radicación: 25269310300120210007700

Teniendo en cuenta que en la fecha señalada para llevar a cabo audiencia, la misma no pudo celebrarse, por cuanto el titular del despacho se encontraba en comisión de servicios, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR la realización de la audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, con tal propósito, se fijan las **DIEZ de la mañana (10:00 a.m.) del día CINCO (5) de MARZO de 2024.** Advertir a las partes que en dicha oportunidad podrán surtir los interrogatorios solicitados o los que el despacho considere pertinentes (art. 59 C.P.T.S.S.). La inasistencia de las partes y/o de sus apoderados acarrearán las sanciones de ley (artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 del 2007).

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada LEIDY ESTEFANÍA CRUZ CAMELO, identificada con la C.C. No. 1.101.177.550 de Puente Nacional y T.P. 334.866 del C. S. de la J., para actuar como apoderada de la demandada INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS S.A.S., en virtud de la sustitución de poder extendida por el abogado ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada TATIANA MARÍA LOZANO ESTUPIÑAN, identificada con la C.C. No. 1.032.443.738 de Bogotá y T.P. 270.368 del C. S. de la J., para actuar como apoderada de la demandada SEÑORA DEL ROSARIO Y AMIGOS EN CIA S.A.S., en virtud de la sustitución de poder extendida por la abogada GINNA TATIANA DÍAZ MAHECHA.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVA**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 62, hoy 30 de noviembre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Rafael Nunez Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f6bf64ea280d9b636eb05f072a4619c463631ea777d548cb1c9ac7caccea172**

Documento generado en 22/11/2023 09:02:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>